

ACTA N° 267

Lugar, fecha y hora de inicio En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a siete días del mes de febrero de 2018 siendo horas 17:05, en su sede administrativa abre su sesión doscientos sesenta y siete el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Estofán.

Asistentes

Fernando Valdez (titular por la minoría parlamentaria)

Roque Cativa (suplente por la mayoría parlamentaria)

Luis Cossio (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital)

Elena Grellet (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

Marcelo Fajre (titular por los abogados matriculados de la Capital)

Julieta Tejerizo (suplente por los abogados matriculados de la Capital)

Diego Vals (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)


Martín Tadeo Tello (suplente por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 267 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. A consideración acta correspondiente a la sesión


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

2. Llamado a nuevos concursos n° 173 (Juez/a de primera instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones VIII nominación del Centro Judicial Capital); n° 174 (Vocal de Cámara Penal, Sala I del Centro Judicial Capital); y n° 175 (Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Capital).
3. Proyecto de modificación art. 19 RICAM: vecindad de los jurados.
4. Concurso n° 144 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción): resolución de impugnaciones.
5. Concursos n° 145 y n° 146 (Vocalías de Cámara Penal Sala II y I respectivamente del Centro Judicial Concepción): aprobación de actas de valoración de antecedentes.
6. Concursos para la cobertura de Vocalías y Fiscalías de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Capital y Concepción en función a la implementación del nuevo Código Procesal Penal.
7. Concurso n° 123 (Juzgado de Menores II Nominación del Centro Judicial Capital): consultoría técnica.
8. Conformación del Consejo Académico de la Escuela Judicial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

A consideración acta de la sesión anterior

El Dr. Estofán puso a consideración el acta n° 266 correspondiente a la sesión anterior, que fuera remitida vía correo electrónico a los consejeros previamente. Sin formularse observaciones, el acta se aprueba.

II.

Llamados a concursos n° 173 para cubrir el cargo de Juez de primera instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VIII nominación del Centro Judicial Capital, n° 174 para cubrir el cargo vacante de Vocal de Cámara Penal, Sala I del Centro Judicial Capital; y n° 175 para cubrir el cargo vacante de Vocal de la de Apelaciones en lo Penal de Instrucción, del Centro Judicial Capital

Por secretaría se informó que se encontraban vacantes los cargos de Juez de primera instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VIII nominación, de Vocal de Cámara Penal, Sala I y Vocal de la de Apelaciones en lo Penal de Instrucción, todos del Centro Judicial Capital; agregó que se habían preparado proyectos de acuerdos disponiendo los pertinentes llamados a concursos.

Luego de darse lectura de los borradores de acuerdos, fueron aprobados por los consejeros.

III.-

Proyecto de modificación art. 19 RICAM: vecindad de los jurados.

El Presidente tomó la palabra para explicar que este punto del orden del día se refería a un proyecto de modificación del reglamento para lograr que los jurados, sin eliminar el sistema de sorteo, tengan la misma vecindad; aclarando que no hacía que estén juntos en la misma provincia pero sí que estén muy cercanos para que faciliten la comunicación y las reuniones entre ellos. Que la propuesta era facultativa. Propuso también que no se recurra a instituciones para que nos manden la lista; sino que cada consejero podía pedir una lista para que el Consejo determine si se incorpora o no a la lista analizando la currícula de cada uno. Que había que buscar jurados de gran calibre. A continuación dio lectura del párrafo que se agregaría: "Será facultativo del Consejo procurar que los jurados que resultaren desinsaculados sean de la misma región, priorizando la vecindad entre ellos con el objeto de otorgar mayor eficiencia, celeridad y eficacia en el procedimiento en el que intervengan."

El Dr. Fajre accotó que resultaba razonable dar como posibilidad que el jurado se corresponda a una misma jurisdicción a los fines de la celeridad. Y que esa posibilidad era facultativa y no como terminante. Agregó que había una principal problemática a la hora de la selección de los jurados, porque el mercado no tiene mucha disponibilidad. Que no estaba de acuerdo con constituir previamente el jurado de tres y votar por jurado constituido y no por persona.

El Sr. Presidente aclaró que eso estaba dentro de lo facultativo. Que si se recurría a esa modalidad, no había riesgo que salga un abogado de esta jurisdicción y un juez de otra jurisdicción.

El Dr. Fajre expresó que tenía que estar vinculado a la cuestión de transparencia y seguridad. Consultó cuál es el criterio que se utilizará para la selección en la composición del jurado? Y cómo se podía establecer que los criterios de propuesta de jurados de los consejeros, como proponía el Presidente, sean más razonables, correctos y racionales que las listas que proponga el Círculo de Magistrados u otras instituciones de nivel intermedio. Que tenía estas preocupaciones porque veía que a veces la celeridad afecta cuestiones que tienen que ver con la seguridad y con la transparencia.

El Leg. Valdez también manifestó que tenía muchos interrogantes sobre el tema. Señaló que si el problema sería la distancia entre los jurados que integran cada terna no lograba entender cómo se resolvería esa cuestión de tiempo en la medida en que siempre vamos a tener que respetar el reglamento y vamos a tener un jurado abogado, un jurado académico y un jurado por los magistrados. Que no advertía cómo se podía ganar tiempo y celeridad por la región porque los jurados lo mismo van a tener una agenda acordada si son de la misma región o no. Que en cuanto a cómo se armaría el jurado, entendía que se iba a sortear, poner en el bolillero a todos los jurados de una región determinada y de ahí con el bolillero extraer de esas listas. Que hasta ahí no advertía problema porque seguía estando vigente el tema de la objetividad, que había sido un gran avance de la composición anterior de este Cuerpo establecer que la integración de los jurados sea por sorteo. Que no podía acompañar una propuesta que establezca otra modalidad. Que entendía y compartía la preocupación de presidencia de tratar de lograr que los concursos sean en el menor tiempo posible y que felicitaba a presidencia por ese intento.

El Dr. Estofán señaló que esa facultad nos va a permitir probar y si es exitosa, seguiremos aplicándola.

El Dr. Valdez manifestó que había que trabajar en el resto del reglamento, para ver cómo logramos en una reforma integral en un tiempo prudente con la premisa de achicar tiempo.

El Sr. Presidente agregó que la reforma debía apuntar a achicar tiempo y en algunos casos a fijar plazos que sean perentorios. Con respecto a lo que manifestó el consejero Fajre de las listas que mandan, la FACA, las universidades, los colegios de abogados etcétera, que ello no garantizaba que la gente que esté en esa nómina va a aceptar; que en cambio cuando un consejero proponga tres, cuatro o seis nombres, previamente ya conversaría con esa gente para asegurar que sí van a ser jurados, que sí van a aceptar.

El Leg. Valdez destacó que el Cuerpo puede definitivamente revisar las listas que se aportan, porque no eran vinculantes.

El Dr. Vals sostuvo que se mantendría el sorteo.S

El Sr. Presidente afirmó que era una muy buena idea la planteada de elegir, por ejemplo, el jurado de la CABA, y no que se arme previamente cada jurado.

La Dra. Grellet también se manifestó de acuerdo.

El Dr. Cossio expuso que los consejeros tenían la facultad de proponer los jurados, que no se modificaba el artículo 18, por lo tanto, todos tenían facultad para proponer jurados independientemente de las listas que manden. Con respecto al tema del sorteo, expresó que se debe seguir respetándolo y que daba celeridad y economía esto de regionalizar, porque si seleccionamos, por ejemplo, jurados de la CABA, ellos van a corregir allí y van a mandar los puntajes directamente sin necesidad de pagar viáticos. Que la modificación propuesta no alteraba mucho, simplemente nos da la facultad de hacer regionalización siempre por sorteo, obviamente, de cada estamento.

El Dr. Fajre señaló que si el esquema es facultativo, siempre nos daba la facultad de volver sobre los propios pasos. Que si esta experiencia era saludable a los fines de la celeridad y no afecta la seguridad y la transparencia, su opinión era absolutamente favorable. Preguntó cuál podría ser el criterio de selección previa de la región, a lo que respondió el Consejero Cossio que sería el sorteo, sorteando primero la región y después la integración. La Dra. Grellet acotó que el problema que puede existir es que en algunas regiones no tengamos listas de jurados.

El Sr. Presidente dijo que en ese caso se sortea de nuevo; que eso hacía a la reglamentación, a la operatividad. Agradeció a los consejeros por su apoyo consciente de se estaban apurando los trámites. Aclaró que la facultad que se aprobaba no impedía que a las listas que mandan las distintas corporaciones, cada uno de los consejeros podía aportar también candidatos, con su currículum, para que lo aceptemos o no.

La Dra. Grellet propuso realizar reuniones de trabajo a los fines de depurar esas listas y que por Secretaría se informe los jurados que han salido sorteados y no han aceptado.

El Sr. Presidente dijo que había que hablar con todos y ver quiénes van a aceptar y quiénes no van a aceptar este año.

El Dr. Fajre afirmó que había que depurar y hablar con el colegio, con el círculo, con las universidades, más el aporte personal que cada uno pudiera hacer. Añadió que a nivel de colegios las listas que se presentaban no eran listas de los afiliados sino de gente que se había hablado y que estaba interesada.

IV.-

Concurso n° 144 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción): resolución de impugnaciones

Se dio la palabra a secretaría quien informó que se habían recibido seis impugnaciones y que se habían remitido por mail los proyectos de acuerdos, conforme a lo acordado en reunión de trabajo anterior. Luego de dar lectura, los proyectos fueron aprobados.

El Sr. Presidente comentó que el lunes en la reunión preparatoria el doctor Fajre había expresado un anhelo que compartía totalmente de cambiar el método y el sentido del interrogatorio en las entrevistas.

El Dr. Fajre expresó que no se trataba de un examen de oposición extra, se trataba de buscar algunas alternativas que nos permitan observar las características del postulante referidas a otras cosas que no tengan que ver con su conocimiento del área, que tengan que ver con su filosofía de vida, con su modo de expresión, con su capacidad de manejo de gestión, de capacidad de manejo de grupo, de idiosincrasia, de posiciones adoptadas respecto de alguna temática que puntualmente sean sensibles a la opinión pública, de cuestiones que tienen que ver con cuestiones de naturaleza filosófica, de estándares de vida, de capacidad de pago, de ubicación del sistema financiero, de una cantidad de aspectos que no se exponen ni en los antecedentes porque nadie está dispuesto a declarar contra sí mismo, ni en la oposición que es el tema específico de la materia. Que había advertido en su momento que no había que cometer el mismo error de entrar en una temática que tiene más que ver con revalorar cuestiones que tienen que ver con la oposición, que indicar u orientar la entrevista respecto de aquellos valores que no se exponen en un examen escrito. Que se podía buscar la ayuda que fuere necesaria porque el interrogatorio no era fácil, porque era de amplio sentido subjetivo y no siempre se lograba el objetivo deseado. Propuso dar un golpe de timón para que la entrevista tenga el valor sustituto que da esos equis puntos para los cien, para lograr valorar respecto del postulante toda su composición humana global que es la que no se expresa en un examen

escrito. Propuso preguntas que permiten orientar aspectos que tienen que ver con su concepto de Derechos Humanos, en términos no políticos sino en términos filosóficos. Y que se podría aprovechar de algunos auxilios profesionales que permitan una entrevista que oriente hacia ese aspecto.

La Dra. Grellet compartió esa propuesta.

El Leg. Cativa manifestó que en general compartía lo expresado por el Dr. Fajre y que en el consejo anterior había sido ese el contenido dado a las entrevistas.

El Dr. Cossio señaló que ello iba en correlato también con el psicológico, que si se incorporaba, permitiría tener la información a los efectos de hacer preguntas, lo que terminaría de definir el perfil del postulante.

V.-

Concursos n° 145 y n° 146 (Vocalías de Cámara Penal Sala II y I respectivamente del Centro Judicial Concepción): aprobación de actas de valoración de antecedentes

Seguidamente se pusieron a consideración los proyectos de actas de valoración de antecedentes de los concursos n° 145 y n° 146 (Vocalías de Cámara Penal Sala II y I respectivamente del Centro Judicial Concepción), los que fueron aprobados.

VI.

Concursos para la cobertura de Vocalías y Fiscalías de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Capital y Concepción en función a la implementación del nuevo Código Procesal Penal.

El Dr. Estofán manifestó que había que tomar una decisión respecto de qué hacemos con estos concursos, donde aun cuando no estemos ya en operación del nuevo Código Procesal Penal, en un tiempo muy próximo vamos a tener funcionando el código. Explicó que esa Cámara de Apelación concursada se pasaría a llamar Tribunal de Impugnación, con otro tipo de funciones, y va a ser jerárquicamente superior al Tribunal de Sentencia. Agregó que todos conocían el planteo que se había hecho en este sentido, que había sido rechazado por falta de legitimidad.

La Dra. Grellet señaló que se había rechazado el planteo por falta de legitimación activa y por considerar que se vienen cumpliendo los plazos. Agregó que los magistrados de la Cámara Penal de Tucumán se basaron para su planteo en un proyecto de ley de la

Legislatura que aún no ha sido sancionado hasta el día de la fecha, que trata la composición de los colegios y de la oficina de gestión.

El Sr. Presidente propuso que la doctora Grellet prepare un informe para que se analice en reunión de trabajo. Moción que se difiera el tratamiento de este asunto, moción que fue aprobada por los consejeros presentes.

VI.-

Concurso n° 123 (Juzgado de Menores II Nominación del Centro Judicial Capital): consultoría técnica.

El Presidente hizo uso de la palabra para señalar que en este concurso se había impugnado el orden de mérito provisorio, que el tribunal evacuó la impugnación, que el CAM designó una consultoría técnica y que después la consultora renunció. Manifestó preocupación porque este concurso se estaba eternizando y que era urgente que se provea ese cargo. Propuso que se analice el caso, para ver si estábamos en condiciones de resolverlo sin recurrir a un consultor técnico para ganar tiempo. Ofreció el asesoramiento de especialistas penales para nosotros, para que el Consejo decida. Que si los consejeros estaban de acuerdo se remitirían los antecedentes al Dr. Acosta y al Dr. Rubinstein, relatores de la Corte, para que emitan un informe.

El Dr. Valdez recordó que había otro caso en el que se requirió también consultor técnico y que el doctor Binder había emitido ya dictamen.

El Dr. Fajre dijo que uno de los aspectos que sería importante que se considere era si haciéndose lugar o no a la misma se modifica la escala de valores se puede ascender a integrar la terna, porque puede transformarse en una cuestión abstracta, aun aceptando los puntos que se consignan para el supuesto de que la impugnación fuera válida.

VIII.-

Conformación del Consejo Académico de la Escuela Judicial.

El Sr. Presidente señaló que había que conformar el Consejo Académico de la Escuela Judicial.

El Dr. Fajre manifestó que como el estamento de los académicos había sido ocupado por los magistrados en el período inmediato anterior, proponía que por una cuestión

democrática sea ocupado por los abogados en ejercicio; a esos efectos propuso al Dr. Dante Mirra.

La Dra. Grellet señaló que había que aportar el nombre del titular y del suplente por cada estamento, y el nombre de los académicos, que no tienen estamento. Propuso que cada estamento mencione el binomio que pretende lo represente en la Escuela Judicial y luego las opciones para los académicos.

El Dr. Estofán señaló que por la Corte, el titular va a ser el doctor Daniel Posse y él el suplente. El Leg. Valdez afirmó que el estamento de los legisladores se mantendría igual.

La Dra. Grellet propuso al doctor Augusto Ávila y a la doctora María Guadalupe Aiquel.

El Dr. Cossio apoyó la moción de la doctora Grellet.

El Dr. Tello apoyó la fórmula Augusto Ávila como titular y el doctor Sánchez, como suplente. Y al doctor Dante Mirra por los abogados de la Capital.

Las mociones que se formularon fueron dos: Ávila-Sánchez y Ávila-Aiquel. Existiendo unanimidad el doctor Ávila fue designado consejero titular.

Respecto del Consejero suplente, el Dr. Valdez señaló que no tenía objeción ni con el Dr. Ávila ni con el Dr. Sánchez.

La Dra. Grellet dijo que la postura de su estamento respondía al hecho de que el doctor Sánchez, estaba inscripto para concursar tanto en Capital como en el Centro Judicial Concepción y consideraba que, en pos de este mentado y tan mencionado principio de transparencia, ningún consejero, ni de la Escuela Judicial, ni del Consejo debía revestir la doble calidad de consejero y concursante. Que no era una cuestión personal, que quería aclararlo.

El Dr. Estofán sostuvo que en principio no tenía relación una cosa con la otra. Y que creía que no afectaba la transparencia, que en todo caso no habría problemas, porque se podrían presentar excusaciones, recusaciones, etc. Que se inclinaba por la propuesta de los Dres. Ávila y Sánchez.

El Leg. Cativa señaló que se inclinaba por la propuesta del doctor Tello.

El Leg. Valdez sostuvo que acompañaba la propuesta del Dr. Tello porque Ávila es civilista y Sánchez estaba en el fuero penal y participó en la propuesta de reforma del Código Procesal Penal.

El Dr. Fajre propuso para el estamento de abogados de capital al doctor Dante Mirra y al doctor Luis Cecenarro.

El Dr. Vals propuso a los doctores Mario Choquis y a Eduardo Eugenio Racedo por el estamento de los abogados del Sur.

El Dr. Cossio propuso por su estamento a la doctora Valeria Brand y a la doctora Adriana Reinoso Cuello.

La Dra. Grellet por el estamento de magistrados de Concepción a la doctora Malvina Seguí y al doctor Mario Velázquez.

El Leg. Cativa por el estamento de los legisladores propuso a la legisladora Silvia Rojkés y al señor legislador Raúl Albarracín.

Fuera del orden del día por Presidencia se mocionó para que se incorporara fuera del orden del día la designación de un representante suplente para el FO.FE.C.MA.

El Dr. Tello propuso al doctor Fajre siempre y cuando le interese y quiera aceptar.

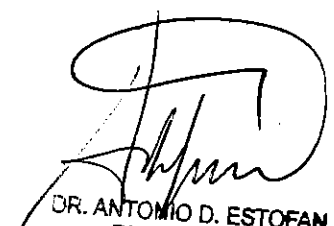
El Dr. Fajre aceptó la designación efectuada.

El Dr. Vals preguntó sobre los concursos del juzgado de Monteros porque eran prioritarios para el Sur porque se descomprimará bastante.

El Sr. Presidente dijo que estábamos armando prioridades.

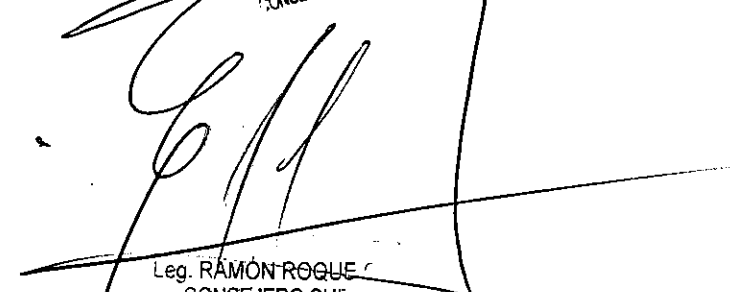
No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 18:15 horas suscribiendo de conformidad los Sres. Consejeros.

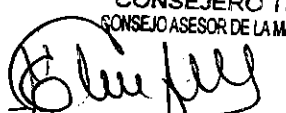

DRA. JULIETA TEJERIZO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

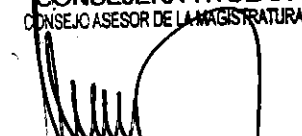

DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARCELO FAJRE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. RAMÓN ROQUE
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. ELENA GRELLET
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA